

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00061

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la EPS SANITAS, visible en el archivo 033 del archivo de ejecución, entidad que informa los datos donde se pueden contactar a los demandados.

En efecto, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de los demandados en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en los correos electrónicos suministradas por la EPS aludida.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0e4ca5b2aa0402338dfd2e585ecac7ec32dba798cc58747324465fbb5f16e2**

Documento generado en 04/08/2023 06:45:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>